

Damián López Cano, en el Area de Conocimiento de Geografía Humana y adscrita al Departamento de Geografía.

Málaga, 10 de junio de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don José María Contreras Mazario Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 2001, (BOE de 30 de agosto de 2001), para la provisión de la plaza núm. 2/2001 de Catedráticos de Universidad, Area de Conocimiento «Derecho Eclesiástico del Estado», y una vez acreditados por el

interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José María Contreras Mazario, con Documento Nacional de Identidad número 51.632.926-L, Catedrático de Universidad del Area de Conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrito al Departamento de Derecho Público, de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de junio de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 5 de junio de 2002, por la que, en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, se abría un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el concurso de traslados de los Cuerpos de Oficiales Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 19 de diciembre de 2001.

Con fecha 5 de junio de 2002, la Secretaría General Técnica, en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete, se abría un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el concurso de traslados de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 19 de diciembre de 2001.

Advertido dicho error en dicha Resolución se procede a la modificación de la misma:

Donde dice:

«Solicitada por las partes la ejecución provisional mediante la que fueron destinados al mismo.»

Debe decir:

«Solicitada por los particulares la ejecución provisional mediante la que fueron destinados al mismo.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción Informática, de esta Institución.

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 29 de mayo de 2002, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar pruebas selectivas por promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de Promoción Interna para cubrir una plaza del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en la base sexta y Anexos correspondientes.

1.4. El temario sobre el que versarán las pruebas teóricas y las materias sobre las que se realizará el caso práctico figuran en el Anexo IV y V, respectivamente.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con dos años, como mínimo, de antigüedad en dicho Cuerpo.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo I de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, de Sevilla.

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que justifique su posesión.

3.2.3. Relación de méritos alegados, así como la documentación compulsada acreditativa de los mismos.

Los méritos se especificarán en el modelo del Anexo II de esta convocatoria y su justificación se efectuará en la forma en que se expone en el apartado B (Acreditación documental) del Anexo III de la presente convocatoria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.5. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6. Las solicitudes no darán lugar al pago de derechos de examen.

3.7. Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8. Las personas con minusvalía que lo deseen deberán reseñar en el citado apartado 4 las adaptaciones que soliciten, al objeto de establecer las medidas necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

3.9. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la cumplimentación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constarán el nombre y apellidos del candidato, núm. de su DNI y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. Concluido dicho plazo, y una vez resueltas las posibles reclamaciones existentes, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Tribunal Calificador.

5.1. La composición del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso-oposición es el que figura en el Anexo VI de la presente convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la norma citada en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal Calificador con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización, valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avenida Ramón y Cajal, número 35, Sevilla, teléfono 955/00.96.00.

6. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de oposición y después, entre quienes la superen, la de concurso.

6.2. La fase de oposición no comenzará antes del día 1 de septiembre de 2002; el lugar, la fecha y la hora de celebración del primer ejercicio se publicarán en el BOJA con una antelación mínima de quince días.

6.3. Las citaciones para los siguientes ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas y, en su caso, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

6.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, por orden alfabético del primer apellido, por los que empiecen por la letra A conforme al sorteo realizado a estos efectos por la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

6.5. Los aspirantes serán requeridos para el desarrollo de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que resolverá lo que estime más procedente.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, pudiendo excluir a quienes no lo hagan. Igualmente, si en cualquier momento del proceso, el Tribunal tuviera constancia del incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria por parte de algún aspirante, procederá a su exclusión, comunicándolo el mismo día a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas y, si hubiera advertido falsedad en la declaración o documentación del interesado, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

Fase de Oposición:

6.7. Primer ejercicio: Temas específicos.

Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las partes que componen el temario que figura en el Anexo IV.

Los ejercicios realizados serán leídos ante el Tribunal. Terminado el ejercicio se introducirá en un sobre, cuya solapa, una vez cerrada, firmarán el aspirante y el Secretario del Tribunal, que será responsable de su custodia hasta el acto de su lectura, cuya celebración se anunciará a los aspirantes antes de empezar el desarrollo escrito del ejercicio. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el mismo por un período máximo de diez minutos.

Este ejercicio se realizará en un máximo de tres horas y se valorará cada tema con un máximo de diez puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de cinco puntos en cada tema.

En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la capacidad de expresión escrita sobre las materias que inciden en la actividad de los Titulados Medios, opción: Informática.

6.8. Segundo ejercicio: Caso práctico.

Consistirá en elaborar por escrito un supuesto práctico, sorteado entre un mínimo de tres propuestos por el Tribunal, en relación a las tareas del mencionado Cuerpo, y que estará relacionado con el bloque de materias específicas que se establecen en el Anexo V. Para la realización de este ejercicio dispondrán de un máximo de tres horas. La valoración máxima de este ejercicio será de treinta puntos, siendo eliminados quienes no alcancen un mínimo de quince puntos. Este ejercicio está destinado a comprobar la capacidad del aspirante para resolver, en forma práctica, cuestiones complejas que se le pueden plantear en el desarrollo de su funciones como Titulado Medio, opción Informática.

6.9. Fase de Concurso.

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les valorarán los méritos acreditados según lo establecido en el Anexo III.

6.10. Superación de las pruebas selectivas.

Superarán las pruebas selectivas y, en consecuencia, serán propuestos por el Tribunal para ingresar en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los aspirantes que mejor puntuación total hayan alcanzado, una vez sumadas las obtenidas en cada ejercicio de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, se atenderá al mérito de la experiencia profesional en el sector público y al trabajo desarrollado en el sector privado, por este orden.

6.11. Finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios. Dicha relación será elevada al Consejero Mayor de la Cámara por el Tribunal Calificador, con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera de dicha Institución.

7. Presentación de documentos.

7.1. Toda documentación que no haya sido aportada por los aspirantes al presentar la solicitud, deberá ser entregada en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior.

7.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3. Quienes tengan la condición de minusválido deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicio Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especificando el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8. Nombramiento de funcionario de carrera y toma de posesión.

8.1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática, por el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Los nombramientos se publicarán en el BOJA.

8.2. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del nombramiento en el BOJA, debiendo, asimismo, prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8.3. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de la superación del concurso-oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O I
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
Solicitud de admisión a pruebas selectivas

Registro
de
entrada

1. Convocatoria

Grupo		Cuerpo			
Acceso <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Oposición <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/> Concurso-oposición <input type="checkbox"/> Concurso		Fecha de publicación de la convocatoria BOJA Día Mes Año			

2. Datos personales

D. N. I.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido		
Fecha de nacimiento	Provincia	Nacionalidad	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Tipo de discapacidad	
Domicilio: Calle o Plaza y número		Teléf. con prefijo	Municipio	Provincia	

3. Formación

Título Académico exigido en convocatoria	Centro de expedición	Fecha
Otros Títulos Académicos Oficiales	Centro de expedición	Fecha

4. Otros datos a consignar según las bases de la convocatoria

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En _____ a _____ de _____ de _____

EXCMO. SR. CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ANEXO III

Grupo	Cuerpo	Fecha de Concocatoria BOJA Día Mes Año	Acceso PROMOCIÓN INTERNA
--------------	---------------	---	------------------------------------

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
---------------	---------------	------------------------	-------------------------

1.- FORMACIÓN REGLADA

1.1.- Título de Ingeniero en Informática.....	
1.2.- Título de Ingeniero Técnico en Informática de gestión. Título de Ingeniero Técnico en Informática de sistemas.....	

2.- FORMACIÓN NO REGLADA

Denominación del Curso	Centro	Año Realización	Nº de Horas

3.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

3.1. En puestos de cometidos análogos a los de Titulados Medios, opción Informática.	
3.1.1. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector público.....	
3.1.2. Por cada periodo completo de seis meses en el Sector privado.....	
3.2. En el Cuerpo de Administrativos, opción Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía.....	

4.- OTROS MÉRITOS

--	--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.



A cumplimentar por la Administración.

En Sevilla a de de 2002
Fdo.:

ANEXO III

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

A) VALORACION DE MERITOS

1. Formación reglada: Máximo de 4 puntos.
 - 1.1. Título de Ingeniero en Informática: 2 puntos.
 - 1.2. Título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: 1 punto.

2. Formación no reglada: Máximo de 2 puntos.

Sólo se valorarán los cursos relacionados directamente con las funciones a desarrollar en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos. Se valorará con 0,20 puntos cada curso de duración igual o superior a 20 horas; no se considerarán aquellos cursos de los que no se acredite su duración en horas. El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos, siempre que iguallen o superen las 20 horas, dividiendo el total entre 20; el cociente resultante se multiplicará por 0,2 y el resto se desechará.

3. Experiencia profesional.

3.1. En puestos de cometidos análogos a los Titulados Medios, opción: Informática: Máximo de 2 puntos.

3.1.1. Por cada período completo de seis meses en el Sector Público: 0,25 puntos.

3.1.2. Por cada período completo de seis meses en el Sector Privado: 0,15 puntos.

3.2. En el Cuerpo de Administrativos, opción informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía: Máximo de 2 puntos. Se asignarán 0,20 puntos por cada período completo de seis meses de servicios prestados en puestos de dicho Cuerpo.

4. Otros méritos: Máximo de 1 punto.

Se valorará cualquier otra actividad debidamente acreditada que, a juicio del Tribunal, deba ser considerada.

B) ACREDITACION DOCUMENTAL

1. La formación reglada se acreditará mediante copia compulsada del título o del documento acreditativo de tenerlo solicitado y haber abonado los derechos preceptivos.

2. La formación no reglada se acreditará mediante copia compulsada del título, diploma o certificado que acredite la realización del curso o actividad correspondiente, realizados u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, debiendo figurar su duración en horas.

3. La experiencia profesional se acreditará del siguiente modo:

3.1. La experiencia en órganos de las Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación original, o copia compulsada, expedida por el Secretario General o autoridad responsable de la gestión de personal del organismo de que se trate, con expresa mención a los extremos especificados a efectos de valoración.

3.2. La experiencia en empresas privadas se acreditará mediante certificado del cargo directivo competente, acompañado de copia compulsada del contrato de trabajo y documento acreditativo de cotización a la Seguridad Social en los que conste especificado el período de tiempo alegado a efectos de valoración de la experiencia y la categoría desempeñada.

No se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados. En todo caso, en la documentación aportada deberá constatarse que la expe-

riencia alegada se refiere a cometidos análogos a los del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática.

4. Los demás méritos que deseen alegar los aspirantes se acreditarán con la documentación, o copias compulsadas, que se estimen convenientes, quedando a criterio del Tribunal su valoración.

ANEXO IV

TEMAS COMUNES

1. Historia del ordenador. Antecedentes y evolución tecnológica de los ordenadores.

2. Estructura de los ordenadores: La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético-lógica.

3. Estructura de los ordenadores: La memoria central. Definición y funciones principales. Clasificación por su tecnología. Diferentes modo de acceso y funciones.

4. Estructura de los ordenadores: Sistema de entrada y salida. Periféricos de un ordenador. Definición y clasificación.

5. Los soportes de la información. Soportes tradicionales. Soportes magnéticos. Soportes ópticos. Soporte magneto-óptico.

6. Principales familias de microprocesadores. Sistemas operativos en microprocesadores. Principales características.

7. Sistemas operativos: Evolución histórica. Funciones. Estructura. Elementos. Clasificación.

8. Sistema Operativo MS-DOS 6.0: Historia. Organización de directorios. Procesamientos por lotes. Administración de memoria. Tipos.

9. Windows 98: Dispositivos del sistema. Tipos. Plug and play. Gestión del sistema. Recursos. Seguridad.

10. Windows 98: Recursos. Tipos. Contraseñas. Refuerzo de la seguridad. Perfiles de usuarios. Adaptadores y protocolos de red.

11. Sistema operativo Windows 2000: Características. Requisitos de hardware. Sistema de seguridad y tipos de permisos.

12. Sistema operativo Windows 2000: Discos y sistema de ficheros. Conceptos. Tipos. Administración de discos. Administración de particiones.

13. Sistema operativo UNIX: Evolución histórica. Principales versiones y releases. Características utilidades y herramientas.

14. Sistema operativo UNIX: Sistema de ficheros. Tipos. Estructura. Creación de sistema de ficheros.

15. El tiempo compartido en UNIX. Prioridad de procesos: Procesos subordinados, procesos padres y procesos hijos.

16. Sistema operativo UNIX: Sistema de impresión. Administración del sistema UNIX: Mantenimiento del sistema. Seguridad del sistema.

17. Concepto de ofimática. Procesador de texto Word 2000. Formato del párrafo. Fuentes. Tamaños. Columnas y tablas.

18. Concepto de ofimática. Procesador de texto Word 2000. Macros. Asignaciones de macros. Secciones. Combinar correspondencia. Documento principal. Campos de combinación.

19. Concepto de ofimática. Hoja de Cálculo Excel 2000. Formatos de Celda: Tipos, alineación, protección. Fórmulas: Creación, referencias, operandos y operadores.

20. Bases de datos. Access 2000. Tablas. Campos. Tipos. Propiedades. Formato. Relaciones. Creación.

TEMAS ESPECIFICOS

1. Fundamentos de la teleinformática: Conceptos básicos. Redes telegráficas y redes telefónicas. Aplicaciones y elementos.

2. Redes de comunicación de datos. Red de área local: Topología. Técnicas y medios de transmisión. Control de comunicaciones.

3. Redes de comunicación de datos: Red de área extensa: Topología. Redes públicas. Redes privadas.

4. El modelo de sistemas abiertos: Definiciones y características generales. Nivel físico. Nivel de enlace: Protocolos orientados a carácter.

5. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Nivel de red: Encaminamiento y control de flujo. Nivel de transporte.

6. El modelo de sistemas abiertos: Niveles superiores: Nivel de sesión. Nivel de presentación. Nivel de aplicación.

7. Medios de transmisión: Características técnicas. Transmisión analógica y digital. Transmisión asíncrona y síncrona.

8. Evolución histórica de la red Internet. Servicios más importantes y su definición. Función de las RFC.

9. Protocolos de Internet: http: Definición, puerto, tipos de peticiones y respuestas. Ftp: Descripción, modos de transmisión, comandos más importantes.

10. Protocolos de Internet: Telnet: Descripción, comandos, puerto. Pop3: Descripción, puerto, comandos y respuestas. Smtpt: Descripción y comandos.

11. Redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones.

12. Navegadores: Definición. Características más usuales. Tipos. Internet Explorer 5 y Netscape 4.5.

13. Correo electrónico: Conceptos Principales. Composición. Tipos de envíos. Correo Web.

14. Herramientas de edición y administración de páginas web. Dreamweaver 4.0. Definición. Planificación y organización de sitios.

15. Dreamweaver 4.0: Comportamientos más usuales. Capas dinámicas. Elementos multimedia. Marcos.

16. Herramientas de diseño gráfico. Fireworks 4.0. Objetos. Mapa de bits. Exportación. Capas. Rollovers. Creación.

17. Conceptos generales del lenguaje HTML. Conceptos básicos. Evolución. Estructura. HTML dinámico. Características.

18. Lenguaje HTML: Elementos principales del Body. Listas. Tablas. Formularios.

19. Lenguaje HTML Dinámico (DHTML). Definición. Estructura. Estilos CSS. Propiedades.

20. Lenguajes de programación web. JavaScript. Definición Sintaxis básica. Operadores. Tipos. Funciones.

21. Principales lenguajes de Programación. El Lenguaje Java. Clases y Objetos. Tipos de Estructuras de control. Definición.

22. El modelo relacional. El estándar ODBC. El estándar JDBC y sus implicaciones en el modelo cliente-servidor.

23. Administración de servidores web. Concepto. Tipos de servicios y definición. Logs. Listas de control de accesos. Estadísticas.

24. Sistema de transmisión por fibra óptica. Historia y definición. Tipos de fibra óptica. Conectores y estructura del cable.

25. Diseño de Interfaces de usuario. Criterio de diseño. Descripción de interfaces. Documentación. Herramientas para la construcción de interfaces.

26. Ingeniería del software. Ciclo de desarrollo del software. Tipos de ciclo de desarrollo. Métrica.

27. Aplicaciones informáticas de propósito general y para la gestión empresarial. Tipos. Funciones. Características.

28. Instalación y explotación de aplicaciones informáticas. Compartición de datos.

29. Sistemas de información. Tipos. Características. Sistemas de información en las empresas.

30. Diseño de sitios web. Introducción. Proceso. Organización y explotación del sitio. Tipos de sitios y arquitectura.

31. Diseño de sitios web. Buscadores. Mapas del sitio. Tipos de páginas. Tamaño de página.

32. Servidor Web Internet Information Server: Introducción. Instalación. Arquitectura. Servicios. Escenarios de red: Tipos y requisitos. Directorios virtuales.

33. Servidor Web Internet Information Server: Seguridad de los servidores. Métodos. Control de accesos. Auditoría. Resolución de nombres.

34. Virus: Historia de los virus. Tipos de virus. Tecnología. Funcionamiento. Protocolo de seguridad. Hoaxes.

35. Flash 5. Conceptos básicos. Editor gráfico. Capas. Símbolos e instancias. Animación. Publicación y exportación.

36. FireWalls: Concepto. Políticas de seguridad. Componentes. Limitaciones. Servicios de internet.

37. La auditoría informática: Objetivos. Evaluación de sistemas de información. Fases de realización de una auditoría.

38. La auditoría informática: Auditoría de la seguridad. La seguridad de los datos, programas y documentación. La seguridad de la red y las transmisiones.

39. La auditoría informática. Auditoría de la ejecución de programas. Auditoría de las aplicaciones operativas. Adecuación de las aplicaciones y de las necesidades de los usuarios.

40. La auditoría informática. Auditoría del mantenimiento de las aplicaciones. Auditoría de la gestión de recursos.

ANEXO V

MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL EJERCICIO PRACTICO

1.º Sistemas Operativos. Unix. Windows.

2.º Internet, Intranet. Navegador. Correo. Diseño gráfico. Administración Web.

3.º Redes. Medios de transmisión. Protocolos.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco J. Romero Alvarez, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sr. don José Fernández García, Jefe Servicio Planificación y Coordinación Sistemas de Información de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sr. don Luis Fuentes Cabezas, Jefe Servicio Informática del Defensor del Pueblo.

Sr. don Antonio Ramos Olivares, Jefe Servicio Coordinación Informática de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Secretaria: Ilma. Sra. doña Margarita Regli Crivell, Secretaria General Accidental de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Miembros Suplentes:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sr. don Manuel Escudero Valera, Jefe Servicio Informática del Parlamento Andalucía.

Sr. don Antonio Molina González, Jefe de Informática de la Consejería de Cultura.

Sr. don Ramón Lao Sánchez, Jefe de Informática de la Consejería de Salud.

Secretario: Sr. don Juan Millán Santana, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad, e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 13 de mayo de 2002.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 21 DE MAYO DE 2001 (BOE DE 12 DE JUNIO)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación (Núm. 7452).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Miguel Angel Sebastián Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Félix Faura Mateu, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocales: Don Francisco Javier García-Lomas Jung, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Torres Leza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Fernando Romero Subirán, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Ares Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: Don Jesús M.ª Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Vizán Idoipe, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Domingo Zamanillo Cantolla, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José M.ª Alcalde Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia de la Ciencia (Núm. 7647).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Juan Bautista Riera Palmero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Antonio Carreras Panchón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Luis Carrillo Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Bujosa Homar, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don Guillermo Olague de Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Emilio Balaguer Periguell, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretaria: Doña M. Rosa Ballester Añón, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocales: Don José Lluís Barona Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Diego Miguel Gracia Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2001 (BOE DE 20 DE NOVIEMBRE)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras (Núm. 2948). Concurso de Méritos.

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago Hernández Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Juan José Benito Muñoz, Catedrático de Universidad de la UNED.

Secretaria: Doña Sagrario Gómez Lera, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Doblaré Castellano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Miquel Canet, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.